



UNEP

**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.:  
Limitada

UNEP(DEPI)/RS.9/Inf.11  
3 de octubre de 2007

Español  
Original: Inglés

**Novena Reunión Mundial de los Convenios  
y Planes de Acción de Mares Regionales**

Jeddah, Reino de Arabia Saudita, 29 a 31 de octubre de 2007

**Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del  
Programa de Acción Mundial para la  
protección del medio marino frente a las  
actividades realizadas en tierra**

## Anexo V

### Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

*Nosotros, los representantes de 104 gobiernos y de la Comisión Europea, con el valioso apoyo y acuerdo de los delegados de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, otros interesados directos y grupos principales,*

*Habiéndonos reunido en Beijing de 16 al 20 de octubre de 2006 para celebrar la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra,*

*Conscientes de que los pueblos dependen de los océanos y las costas y sus recursos para su supervivencia, salud y bienestar, de que la seguridad alimentaria y sustento económico de un elevado número de personas depende del medio marino y costero y que muchas de esas zonas, en particular zonas costeras bajas y pequeños Estados insulares en desarrollo, son vulnerables a la elevación del nivel del mar y los desastres naturales relacionados con el clima, así como a los efectos que la acidificación de los océanos resultante de las actividades realizadas en tierra produce en el medio marino,*

*Observando la progresiva urbanización de las zonas costeras, y que aproximadamente un 40% de la población mundial vive a menos de 100 km de las costas, y preocupados por las conclusiones de la Evaluación del medio marino llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su informe correspondiente titulado "El estado del medio marino: tendencias y procesos", en particular, en relación con el fenómeno cada vez más pronunciado de la saturación de nutrientes de las aguas costeras, el aumento continuo actual y previsto del vertimiento de aguas residuales municipales, industriales y agrícolas no tratados y el considerable incremento de las emisiones transportadas por el aire,*

*Reconociendo el perjuicio cada vez mayor que esas tendencias suponen para la población y el medio ambiente, incluidas las presiones en los ecosistemas marinos, la pérdida de corales y humedales, la contaminación de las fuentes marinas de alimentos humanos, y el deterioro de la calidad de las playas y la salubridad de sus aguas,*

*Observando la necesidad de que siga mejorando la vigilancia para determinar los peligros a los niveles regional, nacional y local y evaluar el impacto y la eficacia de las medidas para resolver esos problemas,*

*Reconociendo que el Programa de Acción Mundial es un instrumento eficaz para integrar las preocupaciones de carácter ambiental en la planificación del desarrollo y las estrategias correspondientes a los niveles regional y nacional y que, por tanto, contribuye considerablemente al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que se recogen en la Declaración del Milenio<sup>2</sup> y los que se destacan en el Programa 21<sup>3</sup>, el Programa de Acción de Barbados<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo<sup>5</sup> y la Estrategia de Mauricio para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>6</sup>,*

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.I.18 y correcciones), capítulo I, resolución I, anexo II.

<sup>5</sup> Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> Informe de la Reunión Internacional de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.05.II.A.4 y corrección), capítulo I, resolución 1, anexo II.

*Haciendo hincapié* en la importancia que reviste el Programa de Acción Mundial en el tratamiento de la interacción entre la tierra y el mar y en la integración del agua dulce en los enfoques para la ordenación de las zonas costeras y marinas, tareas que contribuyen a proteger la salud y los medios de subsistencia humanos, fomentando al mismo tiempo la aplicación del enfoque por ecosistemas,

*Tomando nota* de que la necesidad de contar con recursos financieros suficientes y el fomento de la capacidad constituyen problemas importantes que los países en desarrollo encaran para aplicar satisfactoriamente el Programa de Acción Mundial,

*Reconociendo* la importante contribución del Programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las instituciones financieras internacionales respecto de la aplicación del Programa de Acción Mundial e, igualmente conscientes de las dificultades financieras que obstaculizan esa aplicación y la consiguiente necesidad de obtener recursos y apoyo,

*Observando* los progresos que algunos países han logrado respecto del fomento de la capacidad institucional y la elaboración de marcos legislativos y políticas ambientales de ordenación sostenible del medio marino y costero,

*Respaldando* el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, aprobado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones, habida cuenta de la función decisiva que el fomento de la capacidad desempeña en la aplicación del Programa de Acción Mundial,

*Reconociendo* la importancia de la contribución de las modalidades de asociación multipartitas, incluidas las concertadas en la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, para el cumplimiento de los compromisos intergubernamentales destinados a promover medidas respecto de las metas acordadas y reconocidas internacionalmente,

*Reconociendo* los fructíferos resultados y logros en la evolución desde la planificación a la aplicación del Programa de Acción Mundial en el período 2002-2006 y, en particular, la contribución de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Resolvemos:*

1. Reiterar nuestro compromiso con el Programa de Acción Mundial, como instrumento flexible y eficaz para el desarrollo sostenible de los océanos, las costas y las islas;
2. Comprometernos a impulsar la aplicación del Programa de Acción Mundial en el período de 2007-2011, y para ello:
  - a) Aplicar el enfoque por ecosistemas;
  - b) Valorar los costos y beneficios sociales y económicos de los bienes y servicios que proporcionan las costas y los océanos;
  - c) Concertar modalidades de asociación a los niveles nacional, regional e internacional;
  - d) Cooperar a los niveles regional e interregional;
  - e) Incorporar el Programa de Acción Mundial en los mecanismos presupuestarios y de planificación del desarrollo nacionales;
  - f) Prestar apoyo a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su tarea de facilitar, impulsar y promover la aplicación del Programa de Acción Mundial;
3. Expresar nuestro agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por sus esfuerzos para contribuir a promover el programa de desarrollo sostenible de los océanos, las zonas costeras y las islas, e invitarlo a que refuerce su apoyo a la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial mediante mayores contribuciones a su Fondo para el Medio Ambiente, el aumento de la cooperación y la coordinación con acuerdos ambientales multilaterales y la intensificación de la cooperación con todos los interesados directos y organizaciones pertinentes, incluidos los bancos de desarrollo multilaterales, a los niveles mundial y regional;

## Medidas a nivel nacional

4. Intensificar los esfuerzos destinados a elaborar y aplicar nuestros programas de acción y mecanismos regionales y nacionales para la protección del medio marino frente a la contaminación procedente de fuentes terrestres y actividades realizadas en tierra, en consonancia con la legislación operativa y la financiación pertinentes e incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial a la planificación y el logro del desarrollo, incluidos los programas por países de las Naciones Unidas, el Marco de Asistencia de la Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos de estrategias de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes por países y las estrategias de asistencia a los países a fin de reducir y gestionar los riesgos y los efectos de la contaminación de las zonas costeras y marinas;
5. Comprometernos a auspiciar la vigencia y pertinencia del Programa de Acción Mundial, como marco fundamental para la protección del medio marino y costero, así como a aceptar los objetivos del Programa de Acción Mundial y a darles un lugar prominente en todos los niveles de nuestros gobiernos y, según proceda, promoverlos en las organizaciones intergubernamentales y los distintos acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en los que somos Parte o en los que participamos;
6. Promover la aplicación efectiva de los convenios, las convenciones, los acuerdos y los protocolos internacionales y regionales en los que somos Parte en relación con el logro de las metas del Programa de Acción Mundial;
7. Mejorar la cooperación y coordinación a todos los niveles para tratar cuestiones relacionadas con las cuencas hidrográficas, las costas, los mares y los océanos de forma integrada e incorporar la ordenación integrada y el uso sostenible de las cuencas fluviales, los mares y los océanos en las políticas y los programas nacionales pertinentes, especialmente aplicando enfoques integrados a la ordenación de los recursos hídricos, la ordenación de las zonas costeras y la ordenación de las áreas costeras, la ordenación de las cuencas costeras y fluviales y la alteración física y la destrucción de hábitats;
8. Elaborar y aplicar planes de acción nacionales para el Programa de Acción Mundial, en estrecha coordinación con los planes nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos y aprovechamiento eficiente de esos recursos hídricos, conforme se establece en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo<sup>7</sup>;
9. Promover la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de las cuencas hidrográficas, las costas, los ecosistemas oceánicos y los grandes ecosistemas marinos y las islas, y estrechar la cooperación a nivel nacional, regional y mundial para contribuir a que se aplique en mayor medida el enfoque por ecosistemas para 2010, según figura en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo<sup>8</sup>;
10. Intensificar nuestros esfuerzos para integrar e incorporar la valoración económica de los bienes y servicios que proporcionan los océanos, las costas y las cuencas hidrográficas a nuestros sistemas contables y de adopción de decisiones, teniendo plenamente en cuenta todos los servicios que proporciona el medio ambiente, incluido su valor directo e indirecto para las sociedades y los ecosistemas;
11. Dedicar mayores esfuerzos, financiación y apoyo a solucionar el problema de las fuentes de nutrientes localizadas y de otro tipo, incluidas las aguas residuales municipales, industriales y agrícolas, como importantes y cada vez mayores categorías de fuentes que afectan directamente a la salud y al bienestar humanos y al medio ambiente, incluidos los ecosistemas marinos y sus cuencas hidrográficas conexas;
12. Crear y aplicar mecanismos duraderos para asegurar la aplicación y la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas de acción regionales y nacionales y de los mecanismos para la protección del medio marino frente a la contaminación procedente de fuentes terrestres y actividades realizadas en tierra;
13. Mejorar los sistemas de vigilancia a todos los niveles para que los gobiernos, los grupos principales y el público en general puedan contribuir a generar una comprensión y conocimientos comunes del perjuicio que se está causando al medio marino y de las medidas necesarias para protegerlo y dar seguimiento a la aplicación del Programa de Acción Mundial;

<sup>7</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.I.18 y correcciones), capítulo I, resolución 1, anexo II.

<sup>8</sup> *Ibid.*

14. Promover activamente la participación de las autoridades, comunidades y otros interesados directos pertinentes locales y regionales en el desarrollo y la aplicación de los programas de acción y estrategias, en particular a nivel local, para la aplicación del Programa de Acción Mundial;

### **Medidas a nivel regional**

15. Fortalecer los programas y convenios y convenciones de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como otros convenios, convenciones, acuerdos y programas regionales para la protección de los medios marino y costero, a fin de que constituyan un mecanismo eficaz para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial y la protección y el uso sostenible del medio marino, por medio de elementos tales como la formulación y aplicación de protocolos sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres y actividades realizadas en tierra;

16. Trabajar, por conducto de los programas de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos y procesos regionales e internacionales, para aplicar el enfoque por ecosistemas a la gestión de las cuencas hidrográficas, las costas, los ecosistemas oceánicos y los grandes ecosistemas marinos y las islas, y concertar y fortalecer asociaciones estratégicas y mejorar las medidas adoptadas a nivel interregional, la cooperación, la comprensión científica y la educación ambiental, así como el intercambio de conocimientos, tecnología y experiencias;

### **Medidas a nivel internacional**

17. Instar a los organismos de las Naciones Unidas, a grupos interinstitucionales de las Naciones Unidas, tales como ONU-Océanos, ONU-Agua, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Marítima Internacional y acuerdos ambientales multilaterales, en particular la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, a que integren en mayor medida el Programa de Acción Mundial en sus políticas, planes y programas, conforme a sus mandatos;

18. Hacer un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales y a los países donantes a que continúen prestando apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial, con recursos adecuados, y a que aumenten su contribución para asegurar su sostenibilidad a largo plazo mediante el suministro de apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo y la creación de su capacidad, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para elaborar y ejecutar sus programas de acción nacionales;

19. Acoger con satisfacción las asociaciones nacionales, regionales e internacionales que fueron tema de debate durante la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial y que tienen por fin incorporar la labor y los objetivos del Programa de Acción Mundial a sus planes de trabajo, actividades, políticas y programas respectivos a los niveles adecuados, y celebrar la creación de nuevas asociaciones con todos los sectores de la sociedad civil y el fortalecimiento de las que ya existen, como mecanismos vitales para la aplicación fructífera del Programa de Acción Mundial;

20. Apoyar la continuidad e incorporación del Programa de Acción Mundial en las esferas principales de las actividades de desarrollo a nivel mundial y promoverlo como un medio para crear los procesos integrados, el liderazgo conceptual y las asociaciones que son necesarias para elaborar estrategias y lograr objetivos globales, mediante el enfoque por ecosistemas, respecto de cuencas hidrográficas y zonas costeras y oceánicas vinculadas entre sí;

21. Mejorar la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la cooperación con otras iniciativas internacionales, con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas en torno a la gestión integrada de las cuencas hidrográficas;

22. Hacer un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que estudien la posibilidad de pasar a ser Partes en convenios, convenciones, acuerdos y protocolos internacionales y regionales, según proceda, que guarden relación con el logro de los objetivos del Programa de Acción Mundial;

### **Medidas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

23. Hacer suyo el programa de trabajo del Programa de Acción Mundial para el período 2007-2011, recomendarlo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y alentar al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a que dedique mayores recursos financieros a su aplicación, especialmente a nivel regional;
24. Acoger con satisfacción la "Orientación para la aplicación del Programa de Acción Mundial para 2007-2011"<sup>9</sup> elaborado por la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del PNUMA, como un instrumento destinado a prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial de forma que se corresponda con las cuestiones que vayan surgiendo en el contexto internacional en las esferas del medio ambiente y el desarrollo sostenible;
25. Pedir al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que haga suya la presente Declaración y los resultados de la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra como importantes contribuciones a la aplicación del Programa 21 y al logro de otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio<sup>10</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>11</sup>;
26. Pedir al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convoque la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra en 2011, en colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes y que procure el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la organización de la reunión y la aplicación de sus resultados;
27. Expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento especiales al Gobierno y al pueblo de la República Popular de China por acoger la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

---

<sup>9</sup> UNEP/GPA/IGR.2/3.

<sup>10</sup> Durante el proceso de preparación de la segunda reunión se celebró un proceso de consultas con los grupos principales y otros interesados directos para preparar la aportación que harían a la Declaración de Beijing y también una presentación de los interesados directos ante la segunda Reunión del Programa de Acción Mundial. Las contribuciones se reunieron en las reuniones de México, D.F., Estocolmo, Nueva York, Londres y Beijing. Estas contribuciones complementaron el proceso de consultas. Los interesados directos que asistieron a la segunda Reunión se ocuparon de reunir y redactar la versión definitiva de los resultados de este proceso.

<sup>11</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.I.18 y correcciones), capítulo I, resolución 1, anexo II.